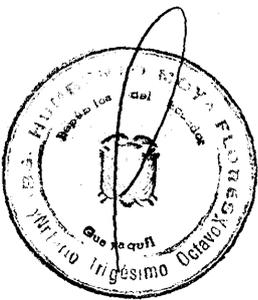


ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ORO VERDE  
MANAGEMENT S.A. (OROVERSA).-----00002

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

AA. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

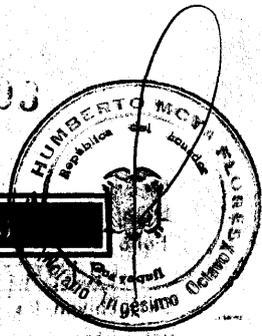
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero JOSE ANTON BUCARAM, en su calidad de Presidente de la compañía ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA), quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de Estatutos Sociales el señor Ingeniero JOSE ANTON BUCARAM, en su calidad de Presidente de la compañía ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, cuya copia certificada se adjunta junto con su nombramiento, como partes integrantes de esta escritura.



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA) se constituyó por escritura pública otorgada el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del mismo año, con un capital autorizado de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y con un capital suscrito de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete resolvió modificar el literal d) del artículo trigésimo tercero de los Estatutos Sociales.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y en mi calidad de Presidente de la compañía ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA) declaro reformado el literal d) del artículo trigésimo tercero de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes: "Artículo Trigésimo Tercero.- Atribuciones del Gerente General.- Son atribuciones.....d) Girar individualmente sobre las cuentas bancarias de la compañía hasta por un monto de Diez Mil Dólares (US\$10.000,00) o su equivalente en sucres; cuando dicho monto exceda el valor antes señalado, requerirá firmar conjuntamente con el Presidente y/o cualquiera de los Gerentes de la compañía; e)....". Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Doctor Roberto Hanze Salem.- Registro número.- Dos mil noventa y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta

00003



**ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)**

Guayaquil, 30 de julio de 1997

Señor Ingeniero  
**JOSE ANTON BUCARAM**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)**, en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día 28 de julio de 1997, resolvió elegirlo

**P R E S I D E N T E**

de esta Compañía, por el período de **TRES (3)** años, confiriéndole a más de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Séptimo, según Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el 9 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo de 1997, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

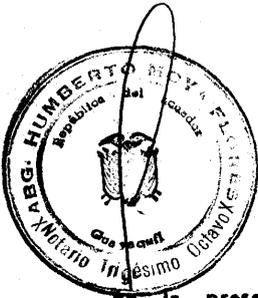
Atentamente,  
p.**ORO VERDE MANAGEMENT S.A.**  
(OROVERSA)

Sr. Markus Odermatt Fischer  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**Acepto el cargo de Presidente de Oro Verde Management S.A. (OROVERSA) con que me ha honrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.**

Guayaquil, 30 de julio de 1997

  
**Ing. José Antón Bucaram**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 51165 Registro Mercantil No.

14634 Repertorio No. 22.826

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Agosto de 1997

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUAYACUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 82.400



00004



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA), CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1997.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas, en el Centro de Eventos y Reuniones (mezanine) del Hotel Oro Verde, ubicado con frente a la Avenida del Ejército entre la Avenida Nueve de Octubre y la calle Hurtado, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)**, según lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y con la concurrencia de las siguientes accionistas: **Hotel Oro Verde S.A. Hotver (antes Hotelera Guayaquil S.A.)**, debidamente representada por su Gerente General señor Markus Odermatt Fischer, propietaria de siete mil (7.000) acciones; **Karabú Turismo C.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor Markus Steiner Lorenz, propietaria de dos mil (2.000) acciones; **Hotel La Laguna S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señora Yvette Thuring, propietaria de un mil (1.000) acciones; **H.O.V. Hotelera Quito S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor ingeniero Luis Villacrés Smith, propietaria de ocho mil (8.000) acciones; **O.V. Hotelera Machala S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor Peter Brandli Egli, propietaria de un mil (1.000) acciones; **Mantaoro, Hotelera Manta S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor Ernest Rosthlisberger, propietaria de un mil (1.000) acciones.-----

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de diez mil 00/100 sucres (S/.10.000,00) cada una, se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento de su valor y dan derecho a un voto en las deliberaciones en proporción al valor pagado. Las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

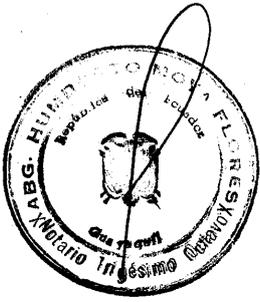
Actúa en la Presidencia su titular el señor ingeniero José Antón Bucaram, y en la Secretaría el Gerente General señor Markus Odermatt Fischer.-----

El Secretario informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, ha elaborado la lista de asistentes, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito, esto es, S/.200.000.000,00.---

Toma la palabra el señor Markus Odermatt y manifiesta a los accionistas presentes, que el motivo de esta Junta es:----

**PUNTO UNICO: Reforma del literal d) del artículo trigésimo tercero de los Estatutos Sociales.**-----

Respecto al Punto Unico el ingeniero José Antón Bucaram sugiere se reforme el literal d) del artículo trigésimo tercero de los Estatutos Sociales, para lo cual puso a consideración de los representantes legales de las compañías accionistas el proyecto de la nueva reforma, el mismo que analizado por todos ellos, fue aprobado por unanimidad, para lo cual se lo transcribe íntegramente a continuación:-----



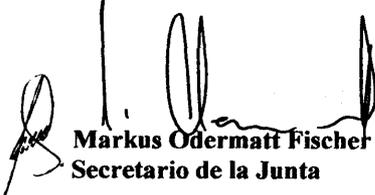
**“ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Atribuciones del Gerente General.-** Son atribuciones.....d) Girar individualmente sobre las cuentas bancarias de la compañía hasta por un monto de Diez Mil Dólares (US\$10,000.00) o su equivalente en sucres; cuando dicho monto exceda al valor antes señalado, requerirá firmar conjuntamente con el Presidente y/o cualquiera de los Gerentes de la compañía; e)...”-----

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia los representantes legales de las compañías accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas diez minutos.-----

**F) Ing. José Antón Bucaram, Presidente de la Junta; f) Sr. Markus Odermatt Fischer, Gerente General, Secretario de la Junta; f) p. HOTEL ORO VERDE S.A. HOTVER, Accionista; f) p. KARABU TURISMO C.A., Accionista, Sr. Markus Steiner Lorenz, Gerente General; f) HOTEL LA LAGUNA S.A., Accionista, Sra. Ivette Thuring, Gerente General; f) H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., Accionista, Ing. Luis Villacrés Smith, Presidente; f) p. O.V. HOTELERA MACHALA S.A., Accionista, Sr. Peter Brandli Egli, Gerente General; f) p. MANTAORO HOTELERA MANTA S.A., Accionista, Sr. Ernest Rostlisberger, Gerente General.-----**

**Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----**

**Lo Certifico:**

  
**Markus Odermatt Fischer**  
**Secretario de la Junta**

00005

voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, firma, ratifica y firma en unidad de actos, como Notario. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

Ab. HUMBERTO MOJA FLORES  
NOTARIO ING. JOSE ANTON BUCARAM

Ced. U. No. 0902214063

Cert. Vot. 004-069

ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)

RUC. 0991392658001

*[Large handwritten signature]*

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOJA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE, QUINTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

EL NOTARIO

*[Large handwritten signature]*

Abg. Humberto Moja Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL  
2 DE LA RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0004262 DEL INTENDENTE  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 02  
DE OCTUBRE DE 1997, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE  
LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ORO  
VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA).

GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DE 1997

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Titular de Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en  
la Resolución número 97- 2- 1 - 1 - 0004262, dictada el 20 de Octubre  
de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita en  
esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de  
ORO VERDE MANAGEMENT S. A. (OROVERSA), de fojas 72.858/a 72.866, número  
20.420 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.858 del Reper-  
torio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-  
El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de  
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado  
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-  
blicado en el Registro Oficial # 876 del 28 de Agosto de 1.975.- Guaya-  
quil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registra-  
dor Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública  
a foja 25.778 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscrip-  
ción respectiva.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa  
y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00006

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0004262, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Octubre de 1997, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA), otorgada ante mí, el 9 de Abril de 1997.-  
Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil